



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

CONTRATO SILVANA BAEZA

DECRETO AFECTO N° 00297/2025

PARRAL, 31 de Enero de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.-
2. El Contrato a Honorarios de fecha 30 DE ENERO DE 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) SILVANA VANESA BAEZA MUÑOZ.-
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral. -
7. El Decreto Exento N° 6323 de fecha 10 de diciembre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández, por Orden de Prelación. -
8. El Decreto Exento N° 6455 de fecha 18 de diciembre de 2024, que rectifica el Decreto Exento N° 6323 de fecha 10 de diciembre de 2024. -
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

CONSIDERANDO:

1).- Que, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa “**PROGRAMAS EXTERNOS**” (4-11-1).-

2).- Que, existe la disponibilidad presupuestaria. -

DECRETO

APRUÉBESE:

el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrito con fecha 30 DE ENERO DE 2025, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) SILVANA VANESA BAEZA MUÑOZ, C.N.I.16463238-5, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ESTABLÉCESE:

que el presente contrato regirá desde el **01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025**, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.-

ESTABLÉCESE:

que la Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorarios mensuales, el monto consignado en el siguiente cuadro, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio:

| | | | | | |
|---------|-----------|--------|--|--------------------|--------------------|
| ENERO | \$729,400 | MAYO | | SEPTIEMBRE | |
| FEBRERO | \$729,400 | JUNIO | | OCTUBRE | |
| MARZO | \$729,400 | JULIO | | NOVIEMBRE | |
| ABRIL | \$729,400 | AGOSTO | | DICIEMBRE | |
| | | | | TOTAL ANUAL | \$2,917,600 |

Las partes dejan expresamente establecido, que todos los aspectos concernientes al pago de los honorarios, eventuales descuentos y beneficios se encuentran regulado en **título V del “Reglamento de Procedimiento de Contrataciones de Personal de Planta, Contrata y de Prestadores de Servicios a Honorarios de la Unidad Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral”**, y sus posteriores modificaciones, estipulaciones a las cuales ambas partes se someten y que deben entenderse como parte integrante del presente contrato.

Se establece que para todo efecto, el supervisor del contrato es, **ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES** o quien lo (la) subrogue.-

IMPÚTESE:

el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-21-04-004-000-000 (4-11-1) “PROGRAMAS EXTERNOS”**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER –MUN



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S)
Alcaldia

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------|---------|---------------------|--------|-------|
| CONTRATO | Digital | Ver | | |

Ivan Damino/Paula Figueroa/Javier Moreira/Maria Morales

DISTRUBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
OFICINA DE ESTRATIFICACION SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20308753&hash=7cdb>